

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

60.965/08. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Duque de Riánsares, con Grandeza de España.*

Doña María de la Consolación Muñoz Santa Marina ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Riánsares, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don José Bernardo Muñoz Acebal, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 13 de octubre de 2008.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

MINISTERIO DE DEFENSA

60.951/08. *Anuncio de la Sección Económico-Administrativa número 4 (Dirección de Asuntos Económicos) del Ministerio de Defensa, Ejército del Aire, por el que se notifica a doña Yuly Shomara Ovalle Amezcua, la iniciación del expediente número 2007/016/04 de pagos indebidos, instruidos por la citada Sección y se da trámite de audiencia a la interesada.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña Yuly Shomara Ovalle Amezcua, con NIF número X7268645-R, con último domicilio conocido en la calle Cardenal Cisneros, n.º 1, 24001 León, la iniciación del procedimiento por pagos indebidos, expediente número 2007/016/04, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: Baja por resolución de compromiso.

Importe total a reintegrar: 653,46 euros.

Fecha en la que se realizó el pago: Diciembre de 2007.

De acuerdo con el artículo 84.1 de la citada Ley 30/1992 dispone de 15 días hábiles, desde el siguiente a la publicación de esta notificación, para examinar el expediente en la Pagaduría de las SEA 4, Dirección de Asuntos Económicos del Aire, calle Romero Robledo, número 8, 28008 de Madrid. Asimismo en el plazo indicado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de dicha Ley, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

En el caso de estar de acuerdo con la citada reclamación y quiera compensarla, ha de efectuar la transferencia con los siguientes datos:

Titular: Pagaduría Central de Haberes. EA. MDE.

Cuenta: 0182 6941 65 0010000061.

Descrip. Transf.: P. Indebido número 2007/016/04.

A tenor de lo dispuesto en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, en sus artículos 17 y 77, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública estatal devengarán interés de demora desde el momento que se produzca el cobro.

Madrid, 14 de octubre de 2008.—El Teniente instructor de expedientes de pagos indebidos de la SEA 4, Dirección de Asuntos Económicos del Aire, José Ramón Hernández Ruiz.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

60.907/08. *Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de don Juan Miguel Fraile Gil el obligado pago de alimentos en virtud de resolución judicial.*

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Resolución 9 de enero de 2008), de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de don Juan Miguel Fraile Gil, con DNI 9183947 R, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 10 de octubre de 2008 dictada en aplicación del Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los siguientes beneficiarios el derecho a cobro del anticipo a cargo del citado Fondo.

Beneficiario: Don Fraile B. Importe: 100 euros/mes. Desde el 1 de mayo de 2008 al 31 de octubre de 2009.

Beneficiario: V. Fraile B. Importe: 100 euros/mes. Desde el 1 de mayo de 2008 al 31 de octubre de 2009.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 17 de octubre de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Resolución de 9 de enero de 2008), la Jefa del Servicio, Cristina Canales del Río.

60.908/08. *Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de don Raimundo Miguez Rodríguez el obligado pago de alimentos, en virtud de resolución judicial.*

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por

delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Resolución 9 de enero de 2008), de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de don Raimundo Miguez Rodríguez, con DNI 28.444.946 H, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 10 de octubre de 2008 dictada en aplicación del Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los siguientes beneficiarios el derecho a cobro del anticipo a cargo del citado Fondo.

Beneficiario: M. C. Miguez V. Importe: 100 euros/mes. Desde el 1 de agosto de 2008 hasta el 31 de enero de 2010.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 14 de octubre de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Resolución de 9 de enero de 2008), la Jefa del Servicio, Cristina Canales del Río.

61.043/08. *Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 302/2008.*

Se ha formulado propuesta de resolución en los siguientes expediente sancionador:

Expediente: 302/2008. Interesado/a: Misel Cizmiz. Fecha propuesta de resolución: 13 de agosto de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Anuncio, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución.

Madrid, 1 de octubre de 2008.—La Instructora, Mar Arias Lorenzo.